



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1996/SR.27  
15 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

15° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes, 18 de noviembre de 1996 a las 10.30 horas

Presidente: Sr. ALSTON

SUMARIO

Apertura del período de sesiones

Declaración del Subsecretario General de Derechos Humanos

Aprobación del programa

Organización de los trabajos

Relaciones con órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos creados en virtud de tratados

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

APERTURA DEL PERIODO DE SESIONES

1. El PRESIDENTE declara abierto el 15º período de sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

DECLARACION DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

2. El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que el período de sesiones del Comité recién iniciado es simbólico por varias razones, ante todo porque señala el vigésimo aniversario de la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Políticos. El Pacto seguirá teniendo en el futuro un papel fundamental en la defensa de los derechos humanos y, en este sentido, se hace cada vez más evidente que es necesario examinar la estrecha relación que existe entre los derechos en él enunciados y otros derechos humanos. Además, el Comité tiene ahora diez años de existencia y es digno de elogio por sus planteamientos y éxitos, especialmente habida cuenta del ambiente desfavorable en que comenzaron sus actividades. Finalmente, el programa del período de sesiones en curso incluye varias cuestiones importantes, entre ellas la redacción de un protocolo facultativo que llenaría un vacío importante pues permitiría que las personas que alegan ser víctimas de violaciones presenten comunicaciones individuales al Comité, práctica que ya se aplica en virtud de otros instrumentos de derechos humanos.

3. Durante su último período de sesiones, el Consejo Económico y Social ha examinado la cuestión de la posición del Comité, su mandato y sus poderes en comparación con los de otros órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Como consecuencia, el Secretario General ha preparado un informe bien documentado sobre la condición particular del Comité y busca los medios para igualarlo con otros comités, de acuerdo con los principios establecidos en la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El informe, que está siendo examinado actualmente por la Tercera Comisión de la Asamblea General, indica que hay dos opciones fundamentales: redactar un protocolo adecuado o enmendar el propio Pacto. El Secretario General prefiere esta última opción, por mor de la rapidez y la eficacia. Espera que el Comité vuelva a examinar esta cuestión basándose en el informe del Secretario General y que haga las propuestas pertinentes, ya que el objetivo es que el Comité tenga lo antes posible la misma categoría que los otros órganos de vigilancia de los instrumentos de derechos humanos y el orador teme que la redacción de un protocolo requiera demasiado tiempo.

4. Se debe tener en cuenta la celebración de la primera reunión del grupo intergubernamental de expertos nombrado por la Comisión de Derechos Humanos para que elabore una estrategia para la aplicación del derecho al desarrollo. El orador espera que durante el actual período de sesiones el Comité considere la forma en que podría contribuir a la labor de este Grupo de Trabajo, por ejemplo enviar un representante a una futura reunión para que presente las opiniones del Comité. También se deber recordar que 1998 -año designado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos para que se

evalúe la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena- ya está próximo. En consecuencia, quizás el Comité deseara emprender un análisis crítico de los asuntos de su competencia, a fin de desempeñar un papel activo en esa evaluación.

5. El Sr. Fall rinde homenaje a los esfuerzos realizados por las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales y observa con satisfacción que asisten a las sesiones del Comité representantes de organizaciones especializadas y de instituciones financieras. También acoge con satisfacción la intensificación de la cooperación con organizaciones no gubernamentales y quiere subrayar la importancia de una relación más estrecha con las organizaciones que actúan en el ámbito del desarrollo, que ha sido confirmada en reuniones conjuntas de organizaciones no gubernamentales celebradas durante recientes sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Otras iniciativas de las organizaciones no gubernamentales, como la organización de un seminario sobre derechos económicos, sociales y culturales, han servido para dar a conocer el tema y son, pues, dignas de elogio. Confía en que, gracias a la cooperación actual, el Comité seguirá haciendo grandes progresos en su labor.

6. Para terminar, el orador rinde homenaje a los miembros del Comité cuyo mandato expira al final del actual período de sesiones. Está convencido de que, dondequiera que estén, continuarán esforzándose para que se respeten los derechos económicos, sociales y culturales.

7. El PRESIDENTE expresa su esperanza de que los logros del Comité durante el período de sesiones en curso superen incluso las expectativas del Subsecretario General Adjunto de Derechos Humanos. Agradece a éste y al Centro de Derechos Humanos su apoyo a las actividades del Comité.

8. El Sr. ALVAREZ VITA dice que la declaración del Subsecretario General de Derechos Humanos no sólo alentará a los miembros del Comité sino también a los representantes de los organismos especializados de las organizaciones no gubernamentales que asisten a la sesión. Asegura al Subsecretario General que, aun cuando se termine su mandato, seguirá luchando por la aplicación de los derechos económicos, sociales y culturales. Finalmente, indica que el 4 de diciembre será el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

9. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO celebra la importancia que el Subsecretario General asigna a la relación entre la labor del Comité y el derecho al desarrollo. A este respecto, vale la pena señalar que la oradora y el Sr. Alvarez Vita presentaron informes durante un seminario celebrado recientemente en Madrid sobre el tema de la cooperación en los ámbitos del desarrollo y los derechos humanos.

10. El Sr. TEXIER dice que agradecería más información sobre la posible enmienda del Pacto, tema que el Comité debe tratar durante el período de sesiones en curso.

11. El Sr. FALL (Subsecretario General de Derechos Humanos) toma nota de los comentarios del Sr. Alvarez Vita, de la Sra. Jiménez Butragueño y del Sr. Texier. Añade que, tras sus conversaciones con el jefe del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible a propósito de la cooperación entre los organismos que se ocupan del desarrollo social y los que se ocupan de los derechos humanos, el futuro director del departamento encargado del desarrollo social hará una visita al Comité para ver cómo se puede llevar a cabo esta cooperación.

APROBACION DEL PROGRAMA (tema 1 del programa) (E/C.12/1996/3)

12. Queda aprobado el programa.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (tema 2 del programa) (E/C.12/1996/L.2)

13. El Sr. TEXIER, refiriéndose al proyecto de programa de trabajo (E/C.12/1996/L.2), dice que estará ausente durante casi toda la segunda semana del período de sesiones y que quizás sea necesario hacer algunos cambios en el programa propuesto, en particular en lo que se refiere al examen de la aplicación del Pacto en Honduras.

14. El PRESIDENTE dice que cree que el Comité desea aprobar el proyecto de programa de trabajo, a reserva de los pequeños cambios que puedan ser necesarios.

15. Así queda acordado.

RELACIONES CON ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y CON OTROS ORGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS (tema 7 del programa)

16. El PRESIDENTE dice que, después del anterior período de sesiones del Comité, se han celebrado dos conferencias mundiales sobre temas relacionados con su labor. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) ha confirmado el derecho de todas las personas a una vivienda adecuada, con el único voto en contra de los Estados Unidos. Además, ha indicado las medidas que deben tomar los gobiernos, de acuerdo con un análisis que refleja los comentarios del propio Comité. Por su parte, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación ha confirmado en su Declaración el derecho de toda persona a disponer de alimentos sanos y nutritivos, de acuerdo con el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. El Plan de Acción de la Cumbre incluye dos disposiciones de particular importancia. La primera -que cada Estado debe establecer un sistema de vigilancia del hambre- transformaría el trabajo del Comité, ya que éste podría pedir información directamente a los gobiernos interesados. En segundo lugar, el Plan de Acción pide a todos los interesados que definan la "alimentación adecuada" y se esfuercen por aplicar este derecho. En lo que representa un mandato para el Comité, invita a los órganos creados en virtud de tratados, a los organismos especializados, al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otras organizaciones a examinar seriamente este tema, con miras a elaborar directrices facultativas.

17. El Comité puede estar orgulloso de la influencia que ha tenido, directa o indirectamente, sobre el resultado de ambas conferencias, especialmente si se considera que el derecho a una alimentación adecuada ha sido reconocido por todos -con la excepción de los Estados Unidos de América. La opinión de este país de que el derecho a una alimentación adecuada debe considerarse simplemente un "objetivo o aspiración" ha de verse con cierta perspectiva: no sólo es el único país que ha adoptado esta posición, sino que lo ha hecho inspirado por lo que el orador considera un concepto básicamente erróneo, a saber, que esa disposición entraña una obligación internacional para los países ricos de alimentar a los países pobres. Se podría aducir que esa obligación debería existir -el propio orador la apoyaría- pero ni el Comité ni ningún otro órgano creado en virtud de tratados ha insistido en ella.

18. Volviendo a otros acontecimientos recientes, señala que la nueva Constitución de Sudáfrica contiene una larga serie de disposiciones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales, respecto de los cuales asume el Gobierno importantes compromisos. También desea atraer la atención del Comité sobre la séptima reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, celebrada en septiembre. Entre los que hablaron en la reunión, estaba el funcionario encargado del control de documentos de la División de Servicios de Conferencias, que dijo que, en el futuro, los cinco órganos creados en virtud de tratados con base en Ginebra tendrán un límite anual de 3.000 páginas de documentos traducidos. Si se divide esta asignación entre los órganos en proporción al número de reuniones que celebra cada uno, el reducido cupo asignado al Comité hará necesario que los informes de los Estados Partes se reduzcan a 40 páginas. El orador no está satisfecho con la documentación presentada para justificar esta decisión, que le parece arbitraria. Si bien tiene la intención de proponer en su momento que se elimine el tipo de informe actual y que se sustituya por informes sobre temas específicos, decididos por los grupos de trabajo, no habrá cambios en un futuro próximo. Una situación igualmente extraña se produce por la insistencia oficial en la igualdad de los idiomas de las Naciones Unidas, en un momento en que los recursos disponibles para interpretación y traducción son cada vez más escasos, por lo cual los trabajos deben basarse cada vez más en textos en un solo idioma.

19. Se informó a la reunión de presidentes acerca de un conjunto de medidas que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos preparó para el Comité de los Derechos del Niño, que ha pedido un aumento de su presupuesto de 1,5 millones de dólares. Los presidentes apoyaron este "plan de acción", pero observaron el riesgo de que se produzca un grave desequilibrio entre los recursos de que dispone el Comité de los Derechos del Niño y los de que disponen los demás órganos creados en virtud de tratados. Aunque se dieron garantías de que el programa piloto tendrá un efecto de continuidad que podría aplicarse ulteriormente en relación con otros órganos, aún existe el riesgo de desequilibrio.

20. El Comité está en posición ventajosa para poder formular su propio programa de acción. Observa con satisfacción que el Centro de Derechos Humanos está respondiendo mejor y de manera más abierta, pese a que los recursos financieros aún son limitados. Sobre todo, parece que el Centro ha

reconocido que su programa de servicios de asesoramiento tiende a olvidar los derechos económicos y, ante la insistencia del Comité, ha tomado medidas para mejorar la situación.

21. Los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos reconocieron que la transmisión de información a los Comités es inadecuada y que el Centro de Derechos Humanos no es lo bastante transparente. Los presidentes tuvieron que pedir prácticamente todos los documentos de interés y, por ejemplo, no se les informó de antemano sobre los nuevos planes para el Comité de los Derechos del Niño. Del mismo modo, no se les dijo gran cosa acerca de la actual reestructuración del Centro, aunque pueda tener importantes consecuencias para los órganos creados en virtud de tratados. Según lo poco que saben los presidentes, los planes propuestos no son satisfactorios.

22. Se habló de revisar las directrices sobre los derechos humanos de las mujeres. El Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial se mostró reticente a cambiar las actuales directrices referentes a cuestiones de sexo pero los otros presidentes no compartieron su posición. También se pidió que los órganos creados en virtud de tratados sean más explícitos en sus peticiones: por ejemplo, se debe invitar al Banco Mundial a ciertas reuniones, en vez de pedir simplemente su apoyo. A este respecto, el orador no ha escrito al Banco Mundial, como había pedido el Comité, pues prefiere esperar a que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos haya celebrado con el Banco una segunda reunión, en la que se podría tratar de los derechos económicos y sociales de manera fructífera.

23. Los presidentes acordaron que -como sucede en el Comité y en el Comité de los Derechos del Niño- los miembros de órganos creados en virtud de tratados, deberán abstenerse de participar cuando se examinen informes de sus propios países por mor de la imparcialidad. En el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial han surgido problemas a este respecto. También se acordó que se comunicarán las direcciones de los miembros de los órganos a las organizaciones no gubernamentales y a quien las solicite, a no ser que determinados miembros no lo deseen y así lo comuniquen a la Secretaría, a título individual.

24. El orador entiende que la iniciativa para el impulso del debate del Consejo Económico y Social sobre la condición del Comité procede en parte del hecho de que algunos Estados han querido cambiar el sistema de elección de sus miembros. Actualmente, los elige el propio Consejo y, por ello, la mayoría de los Estados Partes no pueden participar en la elección porque no son miembros de él. La solución sería celebrar una reunión de los Estados Partes, como hacen otros órganos creados en virtud de tratados. Afortunadamente, la discusión en el Consejo Económico y Social no se ha centrado sólo en el tema de las elecciones sino también en los medios de garantizar que el Comité disfrute de una condición idéntica a la de los otros órganos. El que la Oficina del Asesor Jurídico haya pedido al Secretario General un informe sobre los métodos para conseguirlo refleja las estrechas preocupaciones legalistas de esta Oficina, que ha declarado que cualquier enmienda al Pacto deberá ser ratificada por todos los Estados Partes

-requisito que, en opinión del orador, será difícil de cumplir debido a la complicación y duración de los procedimientos constitucionales en juego.

25. Otra posibilidad sería introducir una enmienda que otorgue al Comité la condición de órgano creado legalmente en virtud de tratados en relación con los Estados Partes que ratifiquen esta enmienda y mantenga su condición actual en relación con aquellos que no lo hagan. Sin embargo, la Oficina del Asesor Jurídico rechaza por inviable este arreglo, a pesar de que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha estado actuando precisamente sobre un planteamiento dual semejante desde 1970. En todo caso, el Consejo Económico y Social ha remitido de nuevo la cuestión a los Estados Partes, probablemente para que se reúnan oficiosamente y decidan si piden al Consejo que convoque una reunión de los Estados Partes, sin enmendar el tratado. Esa reunión podría tomar la decisión de celebrar elecciones -que tendría que ser ratificada por el Consejo a falta de una enmienda- y también la de pagar a los miembros del Comité unos honorarios que los pongan en pie de igualdad con los miembros de otros órganos, que actualmente reciben la magnífica suma de 3.000 dólares anuales.

26. El nuevo grupo de trabajo sobre la aplicación del derecho al desarrollo mencionado por el Subsecretario General de Derechos Humanos ha aprobado su informe, que consiste simplemente en una lista de todas las propuestas hechas hasta el momento. Por ahora, no hay ningún tema de importancia que requiera el examen del Comité, aunque, ciertamente, lo habrá en el futuro.

27. Siguiendo las sugerencias del Sr. Türk -antiguo Relator Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías-, en favor de la protección de los derechos económicos sociales y culturales, la Comisión de Derechos Humanos ha creado un grupo de trabajo para que examine el proyecto de directrices que se deben seguir durante el proceso de ajuste estructural. Se ha pedido al Secretario General que presente una serie de proyectos de directrices, pero, como no se le han dado instrucciones precisas, ha presentado una recopilación de 25 páginas que se puede considerar más bien un documento informativo. El grupo de trabajo debe reunirse en marzo de 1997 y se ha pedido al orador que presente sus comentarios antes del 15 de noviembre de 1996, a lo que ha respondido que el plazo es insuficiente y que remitirá la cuestión al Comité. En consecuencia, los miembros deben examinar el documento y decidir si desean enviar una respuesta oficial.

28. Desea informar al Comité acerca de los últimos acontecimientos en el caso del Sr. Alexandre Muterhejuru, un antiguo miembro rwandés del Comité, que hace dos años comunicó que se encontraba en grave peligro en un campo de refugiados. A principios de 1996, el Sr. Muterhejuru envió una carta en la que indicaba que se encontraba detenido en una cárcel de Kigali acusado de varios delitos, entre ellos de genocidio; que era una de las 70.000 personas encarceladas en espera de que se examinaran sus casos; que las condiciones en la cárcel eran pésimas; que varios miembros de su familia habían sido asesinados; que habían destruido su casa y robado sus bienes personales. Se puso en contacto con el jefe de operaciones sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en

Rwanda, que fue de gran ayuda y organizó una visita al Sr. Muterahajuru en la prisión. Sin embargo, se ha señalado con razón que no se puede pedir a la Misión de las Naciones Unidas que preste atención especial a un individuo entre 70.000 personas, pero que el Comité sí puede hacerlo. En consecuencia, el 4 de septiembre, el Presidente del Comité mandó una carta al Presidente de Rwanda en la que le pedía que se revisara el caso lo antes posible y daba fe de la integridad, honradez, buena voluntad, compasión y sensatez del Sr. Muterahajuru. Todavía no ha recibido contestación. Posteriormente se envió al Presidente de Rwanda una carta firmada por los seis Presidentes de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos. Se pedirá a la Secretaría que se ponga en contacto con la Misión de las Naciones Unidas para comprobar si hay nuevos acontecimientos. Si no sale a la luz nada más antes del final del actual período de sesiones del Comité, el orador pedirá más detalles sobre la cuestión al Presidente de Rwanda.

29. La familia del Sr. Muterahajuru está en grandes aprietos y agradecería cualquier ayuda material. El orador les ha enviado una pequeña cantidad de dinero de su propio bolsillo e invita a los otros miembros a que hagan lo mismo.

30. Durante el anterior período de sesiones se pidió al orador que enviara una carta al Gobierno de Israel solicitando una respuesta a cierta información presentada al Comité. En respuesta ha recibido una carta del Gobierno protestando de que los procedimientos que sigue el Comité son injustos y discriminatorios contra Israel. En consecuencia, ha enviado otra carta, en la que señala que las medidas adoptadas por el Comité en este asunto son análogas a las aplicadas respecto de otros países. No ha recibido contestación.

31. En relación con el caso del desplazamiento masivo de población provocado por un proyecto de desarrollo en Uganda, financiado por el Banco Mundial y la Unión Europea, el orador ha comunicado a estos últimos que el Comité podría informar al respecto al Consejo Económico y Social, pero que antes querría conocer su punto de vista. Ambas instituciones han respondido, y el Banco Mundial afirma que a su juicio la Unión Europea no ha tomado las medidas convenidas para remediar el reasentamiento forzoso de las numerosas personas afectadas. Así pues, piensa escribir al Banco Mundial para agradecerle su respuesta, y a la Comisión de la Unión Europea para preguntar si se propone adoptar alguna medida. El orador opina que no se debe recurrir a este tipo de procedimiento con demasiada frecuencia, pero, cuando el Comité haya recibido información muy detallada que suscite verdadera preocupación sobre el cumplimiento del Pacto, conviene que pida explicaciones a las Partes implicadas. Más tarde, se señalarán también al Comité cuestiones concretas respecto del seguimiento en relación con Filipinas, Venezuela, Israel, el Paraguay y algunos otros países.

32. El Gobierno belga ha enviado una carta al Comité en la que agradece la visita efectuada por el Sr. Ceausu y el Sr. Ahmed en representación del Comité, para celebrar una sesión de información sobre el Pacto y la labor del Comité, y ayudar al Gobierno a redactar un informe para el Comité. Se debe felicitar a estos dos miembros por el buen precedente sentado.



33. El Sr. Alvarez Vita y la Sra. Bonoan-Dandan representarán al Comité en el seminario del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) que tendrá lugar inmediatamente después del actual período de sesiones del Comité. Por otra parte, la Presidenta del Comité de Expertos Independientes creado en virtud de la Carta Social Europea del Consejo de Europa ha declarado que le complacería asistir a una de las futuras sesiones del Comité para tratar temas de interés común. Se está revisando el Manual de preparación de informes sobre los derechos humanos y el orador ha preparado una sección actualizada sobre la redacción de informes de acuerdo con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En breve, también presentará al Comité un informe relativo a la revisión del proyecto de protocolo facultativo.

34. Finalmente, informa a los miembros que la Cable News Network (CNN) va a transmitir a las 21.30 horas un reportaje sobre la labor del Comité, que será retransmitido el día siguiente a las 11.30 horas.

35. La Sra. JIMENEZ BUTRAGUEÑO pide información sobre la visita del Sr. Simma y la Sra. Bonoan-Dandan a Hong Kong.

36. El PRESIDENTE responde que la visita se realizó hace varias semanas. Tiene entendido que fue un éxito y confía en que los dos miembros informarán al Comité cuando examine el informe del Reino Unido sobre Hong Kong.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.